

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 093 DE 2022
(noviembre 16)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que según Acuerdo No. 017 de noviembre 16 de 2021, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal.
- b) Que según Decreto 0473 de diciembre 9 de 2021 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- c) Mediante Acuerdo Municipal N°026 del 28 de noviembre de 2019 y sancionado el 10 de diciembre de 2019, se actualizó y adoptó el Nuevo estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados.
- d) El Artículo 206 del estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus entes descentralizados, habla de la autonomía presupuestal que tienen la Contraloría, Personería y Concejo Municipal.
- e) Que mediante Resolución No 001 del 03 de enero de 2022, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2022.
- f) Que el artículo cuarto del Decreto No. 0359 de octubre 13 de 2022, establece transferencia al Concejo Municipal por valor **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$34.038.690)** para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- g) Que se hace necesario ajustar el presupuesto general del Concejo Municipal de Floridablanca.
- h) En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Ingresos del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$34.038.690)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	34,038,690.00
1.1	Ingresos Corrientes	34,038,690.00
1.1.02	Ingresos no Tributarios	34,038,690.00
1.1.02.06	Transferencia corrientes	34,038,690.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	34,038,690.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	34,038,690.00
1.1.02.06.006.06.01	Honorarios Concejales	34,038,690.00

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Oficina: Presidencia
		Página: 1 de 2

	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$	34,038,690.00
--	----------------------------------	----	----------------------

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, adiciónese el Presupuesto General de Gastos del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$34.038.690)** según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$
2	Gastos	34,038,690.00
2.1	Funcionamiento	34,038,690.00
2.1.1	Gastos de Personal	34,038,690.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	34,038,690.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	34,038,690.00
2.1.1.01.03.006	Honorarios Concejales	34,038,690.00
	TOTAL ADICION GASTOS	34,038,690.00

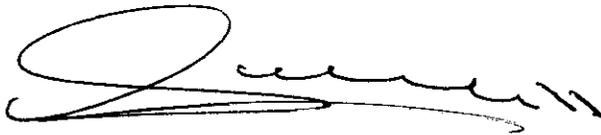
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca, el día dieciséis (16) del mes de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


FREDDY AVILA
 Presidente Concejo


HELIO TORRES TOLOZA
 Primer Vicepresidente


JORGE PINZON MEDINA
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Jovan Márquez Benavides-- Profesional Universitario

